

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE

Auto Nro. 904
Rad. 76-122-40-89-001-2021-00085-00

Agosto treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Se dispone lo pertinente, en el presente proceso de **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL** que promoviera **OSCAR HUMBERTO VILLALBA ZULETA**, y en contra de la Sra. **VIVIANA ANDREA GONZÁLEZ GARCÍA**, en su condición de madre de la menor de edad **MANUELA VILLALBA GONZÁLES, CITANDOSE – nuevamente -** a las partes a la **AUDIENCIA** de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, la que se verificará el **jueves, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, en la que se practicaran las actuaciones procesales, advertidas mediante auto Nro. 293 del 30 de marzo de 2022.

ADVERTENCIA. Una vez más, a las partes intervinientes en este proceso, que para el desarrollo de la aludida audiencia, la misma se desarrollará virtualmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE

ESTADO CIVIL No. 033

Del Auto anterior 904 de fecha agosto 30-23
Hoy, agosto 31-23 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en Estado.
Art. 295 del C.G./del P.

LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:

Ferney Antonio Garcia Velasquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caicedonia - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4602d3ffd2b9d42392c3752fbe90f9ad23e7fd551bbd6873b69245caa2afd393**

Documento generado en 30/08/2023 04:00:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>